

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN SG N° 257 – 2015 – 13.2.0 – SO-GDD / MSI**

San Isidro, 30 de junio de 2014

**EL SUBGERENTE DE OBRAS:**

**VISTO:**

El Informe N° 87 - 15-LARS-SO-GDD/MSI emitido por Ing. Luis Rea Salcedo inspector de la Obra y la Liquidación de Obra del Contrato de Obra N° 091-2014-MSI de la OBRA A.D.S. N° 031-2014-CE/MSI, “**MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION EN EL PASEO DE LOS POETAS, TRAMO AV. DEL PARQUE NORTE – AV. CANAVAL Y MOREYRA. URB. EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA -LIMA**”, a cargo de **COLAPE S.A.C.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato de Obra N° 091-2014-MSI de fecha 14 de octubre de 2014, se encargó a **COLAPE S.A.C.**, la ejecución de la Obra - “**MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION EN EL PASEO DE LOS POETAS, TRAMO AV. DEL PARQUE NORTE – AV. CANAVAL Y MOREYRA, URB. EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**”, materia de Adjudicación de la Buena Pro de la A.D.S. N° 0031-2014-CE/MSI;

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 27 de abril de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra nombrada mediante Resolución de Gerencia N° 002 -2015-13.00-GDD/MSI de fecha 22 de abril de 2015 de la Gerencia de Desarrollo distrital, se otorgó la conformidad de las obras ejecutadas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, en cumplimiento del contrato suscrito y disposiciones dadas en el Cuaderno de Obra;

Que, revisada y corregida por la Subgerencia de Obras la Liquidación del Contrato de Obra “**MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION EN EL PASEO DE LOS POETAS, TRAMO AV. DEL PARQUE NORTE – AV. CANAVAL Y MOREYRA, URB. EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**” presentada por el contratista **COLAPE S.A.C.**; la cual se detalla a continuación:

**Costo Total de Obra:**

Monto Contratado Autorizado (Sin I.G.V.)	652.852.58
I.G.V. (18.00%)	117.513.46
<b>Costo Total de Obra:</b>	<b>S/.770,366.04</b>

I.- LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en nuevos soles)

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO (Sin I.G.V.):

1.1.0 Autorizado sin I.G.V.:

1.1.1 A.D.S. N°0032-2014-CE/MSI 652,852.58

1.1.2 Disminución de Obra Aprobados por MSI (Sin IGV):





San Isidro

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Deductivo N° 01	0.00	
Total Deductivos	0.00	
		<u>652,852.58</u>
1.1.3 Obras Adicionales Aprobados por MSI (Sin IGV):		
Adicional N° 01	0.00	
Total Adicionales	0.00	
		<u>652,852.58</u>
1.1.4 Reintegros Recalculado del Contrato Principal	39,396.25	
1.1.5 Reintegros Recalculado de Obras Adicionales	0.00	
Total de Reintegros Calculados	39,396.25	
		<u>S/. 692,248.83</u>

1.2.0 Pagado sin I.G.V.:

1.2.1 Contrato Principal - Valorizaciones Tramitados (Sin IGV):

Valorización de Obra N° 01	30-nov-14	89,073.00	
Valorización de Obra N° 02	31-dic-14	97,224.07	
Valorización de Obra N° 03	31-ene-15	1,789.31	
Valorización de Obra N° 04	28-feb-15	200,047.05	
Valorización de Obra N° 05	31-mar-15	264,719.15	
Total Valorizaciones			<u>652,852.58</u>

1.2.2 Obras Adicionales Tramitados (Sin IGV):

Valorización N° 01 (Adicional N° 01)	0.00	
Total Adicionales		<u>0.00</u>

1.2.3 Reintegro del Contrato Principal Tramitados	0.00	
1.2.4 Reintegro que no corresponde del Contrato Principal Tramitados	0.00	
1.2.5 Reintegros de Obras Adicionales Tramitados	0.00	
Total de Reintegros		<u>0.00</u>
		<u>S/. 652,852.58</u>

**Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 39,396.25**

2.00 ADELANTOS (Sin I.G.V.):

2.1.0 Concedido (Sin I.G.V.)

2.1.1 Adelanto en Efectivo	0.00	
2.1.2 Para pago de Materiales		
2.1.2.1 Adelanto Materiales N°01	261,141.03	
		<u>S/.- 261,141.03</u>

2.2.0 Amortizado (Sin I.G.V.)

2.2.1 Del Adelanto en Efectivo	0.00	
2.2.2 Del Pago de Adelanto de Materiales		
2.2.2.1 Adelanto Materiales N°01	261,141.03	
		<u>S/.- 261,141.03</u>

**Saldo a cargo del CONTRATISTA = S/. 0.00**





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3.00 MULTA Y/O PENALIDAD (Con I.G.V.):

3.1.0 Por atraso injustificado en la ejecución del contrato 0.00

S/. 0.00

Saldo a cargo del CONTRATISTA = S/. 0.00

4.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

4.1.0 Del Monto Total Autorizado:

18.00% de 692,248.83 ..... S/. 124,604.79

4.2.0 De los Pagos a Cuenta:

4.2.1 Del adelanto en Efectivo ..... 0.00

4.2.2 Del Pago de Materiales ..... 0.00

4.2.3 De las Valorizaciones en General ..... 117,513.46

4.2.4 De las Valorizaciones de los Adicionales ..... 0.00

S/. 117,513.46

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 7,091.33

5.00 MAYORES GASTOS GENERALES (INCLUYE I.G.V.)

5.1.0 Del monto total de Gastos Variables autorizado:

5.1.1 Calculo Mayores Gastos Generales ..... S/. 0.00

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 0.00

6.00 INTERESES POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES (Incl. I.G.V.)

6.1.0 De Pago de Valorizaciones: ..... S/. 0.00

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 0.00

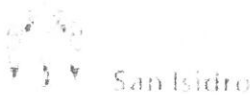
ii.- RESUMEN DE SALDOS

(Expresado en nuevos soles)

RESUMEN DE SALDOS  
(Expresado en nuevos soles)

	A FAVOR CONTRATISTA	A CARGO ENTIDAD
1.00 AUTORIZADO Y PAGADO:	39,396.25	0.00
2.00 ADELANTOS	0.00	0.00
3.00 MULTA Y/O PENALIDAD	0.00	0.00
4.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	7,091.33	0.00
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES (INCLUYE I.G.V.)	0.00	0.00
6.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZ. (Incl. I.G.V.)	0.00	0.00
	<b>S/. 46,487.58</b>	<b>S/. 0.00</b>





San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 46,487.58 incluido I.G.V.

MONTO TOTAL FINAL DE OBRA = S/. 816,853.62 incluido I.G.V.

Que, mediante Informe N° 0317-2015-0820-STES/MSI, del 19 de junio de 2015, la Subgerente de Tesorería informa de los pagos efectuados al contratista por un total de **S/. 770,366.04 (SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV;

Que, la Inspección de Obra, eleva el Informe N° 87 -15-LARS-SO-GDD/MSI por el cual se otorga la Conformidad a la Liquidación del Contrato de Obra, siendo que la misma asciende a una inversión total de **S/.816,853.62 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, producto de la Liquidación de Obra;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0224 de fecha 06 de abril de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra N° 091-2014-MSI denominada "**MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION EN EL PASEO DE LOS POETAS, TRAMO AV. DEL PARQUE NORTE – AV. CANAVAL Y MOREYRA, URB. EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**" la misma que asciende a una inversión total de **S/.816,853.62 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V.; y con un saldo a favor del Contratista **COLAPE S.A.C.** ascendente a **S/. 46,487.58 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V.;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo al contratista **COLAPE S.A.C.**, ascendente a la suma de **S/. 46,487.58 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V.;

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Obras notifique al contratista **COLAPE S.A.C.** la presente Resolución, y los informes técnicos que la sustentan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA  
Subgerente de Obras

CC: GAF  
GDD  
EXPEDIENTE

